



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LINEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 02 de junio de 2017.

VISTO: el memorándum DGI N° 036/2017, de fecha 01 de junio de 2017, por la cual remite proyectos de borrador de Normativas del área de investigación y la necesidad de aprobar la línea de investigación presentada por la Dirección General de Investigación del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 3.198/2007 "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú"; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar las líneas de investigación conforme a su Plan Estratégico Institucional establece como uno de sus Fundamentos Institucionales la Investigación que se realizara en un contexto de proyección y servicio social, privilegiando la actitud reflexiva, analítica creadora e innovadora de los docentes y estudiantes; reconociendo en ella la manera concreta de generar alternativas y soluciones de los problemas relevantes de orden científico, tecnológico y técnico del entorno buscando una articulación con las comunidades científicas y las diferentes organizaciones sociales para el mejoramiento de la sociedad local, regional y nacional. En la Universidad Nacional de Caaguazú, existe una integridad curricular donde la investigación será primordialmente formativa, es decir pertinente con la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en torno a los procesos académicos.

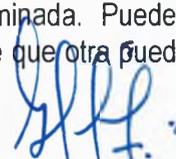
La Política de Investigación de la Universidad conceptualiza la Línea de Investigación como; eje, problema conductor, o área temática de énfasis, de las actividades de investigación de un grupo o unidad investigativa, hacia el logro de un fin u objetivo superior de largo plazo y alcance. Una línea de investigación supone la existencia de proyectos que existen asociado a ella.

Toda investigación debe tener un cronograma con las actividades y fechas del estudio para tener una idea general del proceso de elaboración, en término de tiempo, días, meses y años. Cada parte de la investigación necesita su tiempo específico para todo evento. El cronograma puede elaborarse en un cuadro diseñado por el investigador. Además de indicar los aspectos técnicos y científicos del tema y problema propuesto, el cual obedece a sus objetivos, todo proyecto debe además los aspectos logísticos del mismo, es decir, cómo se va a lograr la realización del mismo, para lo cual, en la parte administrativa del mismo se indica el manejo de los recursos, del tiempo y de presupuesto, para sus diversas actividades. El cronograma es una descripción específica de las actividades y del tiempo que se va a emplear para la ejecución del proyecto. Se debe organizar el trabajo en fechas probables, para saber cuánto tiempo requerirá elaborar el trabajo definitivo. Para su presentación se utilizan generalmente diagramas, lo que permite visualizar mejor el tiempo de cada actividad, y sobre todo en aquellos casos en que hay varias actividades en un mismo tiempo.

Son actividades de un proyecto que se realizan en una secuencia determinada. Pueden clasificarse en: Tarea predecesora: es una tarea que debe comenzar o terminar antes de que otra pueda comenzar.//...


Abg. Not. Sonia R. Cataldo C.
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LINEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

...//... Tarea sucesora: es una tarea que depende del comienzo o del fin de una tarea precedente. Tareas de resumen: son aquellas que se componen de subtareas y resume esas subtareas. Es el esfuerzo necesario para realizar una tarea. Existen dos tipos de trabajo: el trabajo de recursos individuales en una tarea y el trabajo total en la tarea. Tiempo en que llevará completar una tarea definiendo su lapso de tiempo, es una tarea sin duración (o días) que se utiliza para identificar sucesos significativos en la programación como la finalización de una fase importante.

Que, la Resolución CSU N° 109/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015, "Por la cual se aprueba la Política de Investigación, de la Universidad Nacional de Caaguazú", El Reglamento tiene por objeto orientar la organización y desarrollo de la función de investigación, así como de las actividades que la integran y que se realizan dentro del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Art. 3° reza; "La investigación actúa en un contexto de proyección y servicio social, privilegiando la actitud reflexiva, analítica, creadora e innovadora; reconociendo en ella la manera concreta de generar alternativas y soluciones de los problemas relevantes de orden científico, tecnológico y técnico del entorno, buscando una articulación con las comunidades científicas y las diferentes organizaciones sociales para el mejoramiento de la sociedad nacional, regional e internacional". Y en su mismo cuerpo legal en su Art. 6° menciona; "La Universidad Nacional de Caaguazú, tiene su estructura de Investigación conformado en un sistema de red, integrada por la Dirección General de Investigación y las Direcciones de Investigación de las Unidades Académicas, que conforma el Consejo de Investigación de la misma". En su mismo cuerpo legal y normativa en su Art. 17° expresa: "Las actividades de investigación podrán realizarse dentro y fuera de la institución en el marco de vinculación de acciones que posibiliten la incorporación de los productos de su enseñanza, estudios e investigación que permitan una formación integral del estudiante".

Según lo establecido en la Ley 3385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 49 dispone: Artículo 4° expresa; "Para el cumplimiento de estos fines, la Universidad Nacional de Caaguazú se propone": a) "brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y el cultivo de las artes y de las letras"; b) "formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo; y en su inc. e) reza; formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender el perfeccionamiento y actualización de los graduados", y en su Art. 19 Inc. a) "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú, y en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", Y que se adecua a la presente circunstancia, por lo que corresponde aprobar el cronograma mencionado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:


Abg. Not. Sonia R. Cataldo G
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 3

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

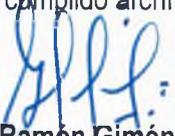
POR LA CUAL SE APRUEBA LA LINEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 1º) APROBAR la línea de Investigación Institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Abg. Not. Sonia Raquel Cataldo
Secretaria General




Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 4

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LINEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

1. Contexto

El avance de la ciencia y la tecnología y su concentración en las regiones más ricas del planeta, ahonda la brecha entre ricos y pobres y evidencia aún más los desequilibrios regionales.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología establece las bases para un nuevo contexto conocido como sociedad del conocimiento caracterizada por:

- Mayor acercamiento de la ciencia a la sociedad y a la producción.
- Mayor cantidad de conocimientos incorporado en procesos sociales y la producción de bienes y servicios
- Creciente flujo comercial de bienes y servicios con alto valor agregado.
- Cultura: factor clave de inserción en los mercados globales.
- Conocimiento: factor clave de la productividad y la competitividad social e industrial. Importancia del medio ambiental y los derechos humanos.
- C y T+I, están referidas a la capacidad de generar crecimiento y de satisfacer necesidades humanas, políticas, sociales y culturales.

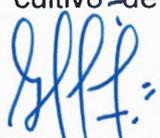
Con lo anterior se establece un nuevo orden económico y social en el cual tendrán presencia todos aquellos países generadores de ciencia y tecnología que en definitiva muevan la barrera del conocimiento, en otras palabras son países productores y exportadores de conocimiento, es decir, el comercio internacional para ellos cambia, reservándose para el resto de países del mundo las relaciones de intercambio comercial de productos tradicionales y los de menor desarrollo seguirán anclados en sus productos primarios.

En este escenario, las diferencias regionales en el orden internacional se agudizan, puesto que éstas no van a ser definidas por simples indicadores de crecimiento de infraestructura de apoyo, sino, con variables de largo plazo como son los altos niveles de formación científica del recurso humano, con el agravante de la fuerte limitación de recursos financieros por parte de los países considerados no industrializados.

Toffler, en su libro prospectivo llamado "la tercera ola", denomina como países de tercera ola a los que basan su economía en un bien intangible llamado conocimiento, es decir aquellos países dedicados hoy a la generación de ciencia y tecnología, o conocidos también como países de primer nivel; con universidades dedicadas a la investigación, alto nivel académico y condiciones favorables para el cultivo de la ciencia.


Abg. Not. Sonia R. Cataldo C.
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo. las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 5

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

Es en este contexto donde la Universidad Nacional de Caaguazú debe hoy, centrar sus esfuerzos con proyección a mediano y largo plazo, de tal manera a generar conocimiento que pueda redundar en beneficio de la población y zona geográfica donde despliega su actividad institucional.

2. Antecedentes

Conforme a su Carta Orgánica establecida por la Ley 3385, la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, tiene como uno de sus fines, la investigación en las diferentes áreas del saber humano.

La Universidad Nacional de Caaguazú conforme a su Plan Estratégico Institucional establece como uno de sus Fundamentos Institucionales **la Investigación**, que se realizará en un contexto de proyección y servicio social, privilegiando la actitud reflexiva, analítica, creadora e innovadora de los docentes y estudiantes; reconociendo en ella la manera concreta de generar alternativas y soluciones de los problemas relevantes de orden científico, tecnológico y técnico del entorno, buscando una articulación con las comunidades científicas y las diferentes organizaciones sociales para el mejoramiento de la sociedad local, regional y nacional. En la Universidad Nacional de Caaguazú existe una integralidad curricular donde la investigación será primordialmente formativa, es decir, pertinente con la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en torno a los procesos académicos. Además de la investigación formativa, se promoverá la investigación en sentido estricto de: a) trabajos originales con el objeto de adquirir nuevos conocimientos dirigidos hacia objetivos específicos; b) trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes, dirigidos hacia la producción de nuevos productos, procesos, sistemas y servicios en la mejora científica y tecnológica ya existentes.

La Política de Investigación de la Universidad conceptualiza la **Línea de Investigación** como; eje, problema conductor, o área temática de énfasis, de las actividades de investigación de un grupo o unidad investigativa, hacia el logro de un fin u objetivo superior de largo plazo y largo alcance. Una línea de investigación supone la existencia de proyectos que estén asociados a ella.

Dentro del mismo cuerpo normativo se establecen de que la universidad contará con **líneas y grupos de investigación**, definidas como:

- ✓ Las líneas y grupos de investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú deben enmarcarse en la formación de los conocimientos que se imparten en las distintas unidades académicas, fundamentados en los principios éticos de libres pensadores y de responsabilidad social.
- ✓ La Universidad Nacional de Caaguazú también propicia y fomenta el desarrollo y consolidación de líneas y grupos de investigación que contribuyan al avance del conocimiento y a dar respuestas a problemas en temas específicos que son de interés e importancia prioritaria tales como: la persona humana, el respeto a la vida, la familia, la ética y la estética.

Abg. Not. Sonia R. Cataldo G
Secretaría General



Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.

La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución con vocación global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138, Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521204566 Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

- ✓ Los grupos de investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú deben promover, apoyar y fortalecer el trabajo investigativo; estos grupos deben constituirse en permanentes y válidos interlocutores ante la comunidad académica y científica nacional e internacional y ante los distintos sectores de la sociedad.
- ✓ La Universidad Nacional de Caaguazú reconoce que, además de los grupos más consolidados y con capacidad demostrada en producción de nuevo conocimiento, existen grupos nacientes en proceso de construcción de su capacidad investigativa. Para estos se implementarán estrategias formativas, como cursos y seminarios en metodologías de investigación y estadística aplicada, formulación de proyectos, asesoría para publicación de artículos en revistas indexadas, asesoría para el manejo estadístico de resultados, pasantías de investigación a nivel nacional e internacional, participar en las convocatorias de proyectos de investigación del CONACyT y otras instituciones dirigidas a grupos nacientes. Con lo anterior se espera fortalecer a estos grupos nacientes de tal manera que logren posicionarse en el mediano plazo en sus respectivas comunidades científicas generando productos científicos de alta calidad.
- ✓ La Universidad Nacional de Caaguazú reconoce que por la naturaleza de su trabajo y de acuerdo con dinámicas propias de algunas disciplinas o saberes, algunos investigadores podrán trabajar los proyectos individualmente. Sin embargo, aún para estos casos, se considera fundamental la formación de jóvenes investigadores y la producción de resultados tangibles y certificados por los respectivos pares académicos.

Desde la Rectoría, la Universidad Nacional de Caaguazú establece **el fomento de la Investigación** como estrategia de proyección social, que propende por una transferencia a la sociedad de los resultados de investigación y de las tecnologías generadas por sus equipos de investigación en su propósito de contribuir en la solución de los problemas y nuevas exigencias de la sociedad actual. Estas estrategias de transferencia y uso de los resultados de investigación se realizan en empresas y en entidades públicas o privadas.

El Reglamento General establece que la Universidad a través de sus Facultades, Escuelas e Institutos ejerce las funciones de Investigación, las cuales tienen insertas en sus reglamentos internos, planes y normas el mecanismo de desarrollo de tal función.

3. Conceptualizaciones

La Universidad Nacional del Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece las Líneas de Investigación en las diferentes áreas del conocimiento, con las siguientes conceptualizaciones y aseveraciones institucionales:

¿Para qué investigamos?


Abg. Not. Sonia R. Cataldo
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 6

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

El ser humano se ha caracterizado por ser un individuo que hace uso de la investigación científica partiendo de la duda o la curiosidad, lo que implica que la racionalidad está basada en procedimientos comprobables con su respectiva explicación de la ciencia. En tal sentido, su conocimiento es basado en fenómenos que son debidamente observables y medibles dentro de un espacio y tiempo específico. Destacando tres factores que determinan la búsqueda básica del conocimiento entre los que se pueden citar: Lo explicable, predecible y su campo de acción.

Los hechos anteriormente citados, hacen reflexionar sobre el papel del investigador dentro de la sociedad, es decir, cuáles son sus aportes de conocimientos en las necesidades existentes en el entorno donde habita. Es importante destacar, que no todo lo que se investiga es cuantificable y medible, aunado a esto se puede cualificar para la construcción del conocimiento

Las Líneas de Investigación son:

Una serie de aspectos teóricos necesarios para el desarrollo eficaz, organizado y lineal de un proyecto de investigación alrededor de un tema específico. Facilitan la delimitación del objeto de estudio y hasta la manera de abordarlo. Cuando se define claramente la línea de investigación puede conocerse hacia dónde y hasta dónde va a llegar el estudio.

Puede afirmarse, que las líneas de investigación permiten organizar de manera sistemática todas las producciones o estudios que se hagan sobre una determinada área de conocimiento, campo o realidad. Obteniendo así, resultados masivos y diversos sobre una necesidad que con el paso del tiempo enriquecen y modifican las corrientes del pensamiento. Además, el hecho de inscribirse en una línea de investigación, le permite al investigador conocer trabajos anteriores, ver la evolución de esa problemática para orientar una nueva investigación tanto a nivel teórico como a nivel metodológico.

La misión de las líneas de investigación responde a:

- Producir conocimientos teóricos, empíricos, y tecnológicos de alta confiabilidad y relevancia con el fin de resolver problemas prácticos o hacer propuestas teóricas, a partir de la Investigación.
- Contribuir a la producción autónoma del conocimiento para el desarrollo acelerando de nuestra sociedad.
- Hacer que la producción del conocimiento se masifique
- Indagar la naturaleza de la misma Investigación como hecho multi-inter-transdisciplinar.


Abg. Not. Sonia R. Cataldo G.
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo. las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 7

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

- Permite generar insumos descriptivos, teóricos y tecnológicos en torno a los procesos de enseñanza - aprendizaje de la investigación.
- Cohesionar bajo perspectivas lógicas y organizacionales una temática que hasta ahora aparece dispersa, tal como los análisis estructurales y metodológicos de la investigación, los estudios sobre su enseñanza - aprendizaje, las indagaciones sobre sus condicionantes organizacionales y psicociológicas.
- Implantar el aspecto formativo de las investigaciones llevadas a cabo en los programas de postgrado de nuestras universidades.

Las áreas de interés:

Son el resultado de conocimientos o saberes científicos y tecnológicos que se encuentran disponibles para el investigador, en este sentido, se dice que las áreas de interés sirven; para la selección de la línea de investigación contribuyendo así al desarrollo de un determinado proyecto.

Requisitos para las líneas de investigación:

- a) Las Líneas de Investigación deben estar en conexión con el contexto en el cual se desarrollan.
- b) Deben tener pertinencia institucional, es decir, deben estar enmarcadas en las líneas matrices de acción de la institución a la cual pertenecen.
- c) Debe haber coherencia y continuidad entre los diferentes proyectos e investigaciones que conforma la línea.
- d) Debe permitir visualizar las investigaciones potenciales.
- e) Deben proporcionar las oportunidades de darles continuidad a las investigaciones concluidas.
- f) Deben ser flexibles para dar cabida a nuevas investigaciones.
- g) Deben conectar de manera transdisciplinaria diferentes áreas temáticas.
- h) Deben estar soportadas por una organización institucional que conecte responsables de líneas con responsables de investigaciones y responsables de departamentos, y remitan al ente encargado de coordinar la investigación dentro de la institución.

4. Desarrollo de las líneas de investigación

4.1. Líneas Generales

- 4.1.1. Políticas Científicas y Tecnológicas
- 4.1.2. Gestión de la Educación Superior
- 4.1.3. Calidad en la Función Pública
- 4.1.4. Salud Pública
- 4.1.5. Equidad y Género
- 4.1.6. Pueblos Originarios
- 4.1.7. Medio Ambiente


Abg. Not. Sonia R. Cataldo G.
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 9

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

4.2. Área de Ciencias Económicas

4.2.1. Ciencias Contables

- 4.2.1.1. Contabilidad
- 4.2.1.1. Auditoría
- 4.2.1.2. Tributación
- 4.2.1.3. Finanzas
- 4.2.1.4. Comercio y Negocios Internacionales
- 4.2.1.5. Sector Público
- 4.2.1.6. Pequeñas y Mediana Entidades
- 4.2.1.7. Sistemas y Tecnologías de Investigación
- 4.2.1.8. Bioética

4.2.2. Ciencias Económicas

- 4.2.2.1. Mercado de Valores
- 4.2.2.1. Economía Pública
- 4.2.2.2. Economía del Desarrollo y la Innovación
- 4.2.2.3. Teoría y Pensamiento Económico
- 4.2.2.4. Economía Internacional
- 4.2.2.5. Economía Financiera
- 4.2.2.6. Economía Ambiental
- 4.2.2.7. Política Fiscal
- 4.2.2.1.8. Políticas Sociales y estado del bienestar
- 4.2.2.1.9. Microeconomía
- 4.2.2.1.10. Pobreza y distribución de ingresos

4.2.3. Ciencias Administrativas

- 4.2.3.1. Tercer Sector
- 4.2.3.2. Emprendedurismo
- 4.2.3.3. Responsabilidad Social en las Organizaciones
- 4.2.3.4. Gestión y Competitividad de empresas
- 4.2.3.5. Organizaciones Cooperativas
- 4.2.3.6. Relaciones laborales y de seguridad social
- 4.2.3.7. Liderazgo y Dirección de empresas
- 4.2.3.8. Comercio Electrónico
- 4.2.3.9. Marketing

4.3. Área de Ciencias de la Salud

- 4.3.1. Nutrición
- 4.3.2. Promoción de estilos de vida saludables
- 4.3.3. Administración del cuidado de Enfermería al paciente


Abg. Not. Sonia R. Cataldo G
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 10

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

- 4.3.4. Administración de servicios de Enfermería
- 4.3.5. La Enfermería comunitaria y la Atención Primaria de salud

4.4. Área de Ciencias Sociales y Políticas

4.4.1. Ciencias Sociales

- 4.4.1.1. Desarrollo Económico y Social general
- 4.4.1.2. Desarrollo regional, urbano y rural
- 4.4.1.3. Desarrollo Económico y Cooperación Internacional
- 4.4.1.4. Discriminación y Relaciones de Genero
- 4.4.1.4. Realidad Nacional
- 4.4.1.5. Valores
- 4.4.1.6. Niñez, Juventud y Mujer
- 4.4.1.7. Pueblos originarios

4.4.2. Derecho

- 4.4.2.1. Derecho de Familia
- 4.4.2.2. Bioética y Biojurídica
- 4.4.2.3. Derecho del Consumidor
- 4.4.2.4. Derecho Ambiental
- 4.4.2.5. Derechos Fundamentales
- 4.4.2.6. Derecho a la información

4.4.3. Políticas

- 4.4.3.1. Análisis y Resolución de conflictos
- 4.4.3.2. Derechos Humanos
- 4.4.3.3. Sociedad Civil Organizada
- 4.4.3.4. Género, conflicto y Políticas
- 4.4.3.5. Pueblos originarios y Políticas
- 4.4.3.6. Fortalecimiento de la Democracia

4.5. Área de Ciencias de la Producción

- 4.5.1. Suelos
- 4.5.2. Pasturas
- 4.5.3. Animales
- 4.5.4. Alimentación
- 4.5.5. Manejo y conservación del Agua
- 4.5.6. Biotecnología animal y vegetal
- 4.5.7. Ambiente


Abg. Not. Sonia R. Cataldo G.
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 11

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

4.6. Área de Ciencias Medicas

- 4.6.1. Enfermedades transmitidas por vectores
- 4.6.2. Salud Sexual e Infecciones de transmisión sexual
- 4.6.3. Neoplasias
- 4.6.4. Cardiovasculares y circulatorias
- 4.6.5. Tropicales
- 4.6.6. Lesiones de transporte
- 4.6.7. Endocrinas
- 4.6.8. Infecciones comunes
- 4.6.9. Medicamentos en salud publica
- 4.6.10. Biotecnología en Salud

4.7. Área de Odontología

- 4.7.1. Nutrición
- 4.7.2. Crecimiento y Desarrollo
- 4.7.3. Terapéutica Odontológica
- 4.7.4. Genética
- 4.7.5. Patología general y bucal
- 4.7.6. Articulación temporomandibular y estructuras asociadas
- 4.7.7. Imagenología
- 4.7.8. Biomateriales en odontología
- 4.7.9. Bioingeniería

4.8. Área de Ciencias y Tecnologías

4.8.1. Ingeniería Civil

- 4.8.1.1. Ingeniería estructural, mecánica y materiales
- 4.8.1.2. Mecánica estructural
- 4.8.1.3. Hidráulica y Sanitaria
- 4.8.1.4. Representaciones gráficas
- 4.8.1.5. Geotecnia
- 4.8.1.6. Túneles
- 4.8.1.7. Vulnerabilidad y riesgos naturales

4.8.2. Ingeniería Eléctrica

- 4.8.2.1. Eficiencia energética
- 4.8.2.2. Innovación tecnológica
- 4.8.2.3. Sistemas eléctricos de potencia
- 4.8.2.4. Gestión de energía eléctrica
- 4.8.2.5. Automatización y Control

4.8.3. Ingeniería Informática

- 4.8.3.1. Bioinformática


Abg. Not. Sonia R. Cataldo G.
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 12

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 126/2017

- 4.8.3.2. Biotecnología
- 4.8.3.3. Ciencia de los Sistemas Complejos
- 4.8.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 4.8.3.5. Computación Cuántica
- 4.8.3.6. Software
- 4.8.3.7. Tele-educación
- 4.8.3.8. Tele-medicina

4.8.4. Ingeniería Electrónica

- 4.8.4.1. Diseño electrónico
- 4.8.4.2. Procesamiento digital de señales
- 4.8.4.3. Electro-medicina
- 4.8.4.5. Robótica y telemetría
- 4.8.4.6. Telemática

4.8.5. Otros

- 4.8.5.1. Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sostenible
- 4.8.5.2. Tecnologías de Energías Renovables

4.9. Área de Arte, Rescate, recuperación y valoración cultural

- 4.9.1. Música Popular
- 4.9.2. Producción artística
- 4.9.3. Diseño
- 4.9.4. Conservación y restauración del patrimonio cultural
- 4.9.5. Didáctica de la expresión plástica
- 4.9.6. Estudios Visuales
- 4.9.7. Multimedia
- 4.9.8. Artes Escénicas

Los ítems priorizados descriptos son referencias por grandes áreas de especialización de las Unidades Académicas, de tal manera que dentro de las mismas puedan establecer sus líneas de investigación por sub áreas de interés en particular.


Abg. Not. Sonia R. Cataldo G.
Secretaría General




Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector